



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N°0067

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 19/05/16.-

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000702-0 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la **“Contratación en alquiler de una central telefónica, con provisión de cableado telefónico y mano de obra, con destino a la Defensoría Provincial con sede en la ciudad de Rosario del Ministerio Público de la Defensa”** y;

CONSIDERANDO:

Que, consta la autorización la Administradora General del organismo;

Que atento a la estimación del gasto que demandará dicha gestión, correspondió realizar un Concurso de Precios, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1505/14, art.1° inc. b) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 04/16, cuya fecha de apertura se fijó para el día 03 de mayo de 2016 a las 9:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a diferentes oferentes del rubro, según consta a fs.23 , además de dar publicidad de ello en la página web de este organismo;

Que a la fecha de apertura, según el acta de folio 64 se recibió solo (1) un sobre con oferta correspondiente a: 1-) COMUNICAR S.C. por un monto total de \$ 99.367 (pesos noventa y nueve mil trescientos sesenta y siete) ;

Que la Jefatura de Tecnología Informática ha analizado técnicamente la única oferta presenta, folio 67;

Que además ha sido analizada por la Comisión Evaluadora creada a tal fin según fs.68 tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe que obra a fs. 69/70;

Que de la planilla comparativa de precios ofertados, surge que corresponde adjudicar a 1-) COMUNICAR S.C. por un monto total de \$ 99.367 (pesos noventa y nueve mil trescientos sesenta y siete), por cumplir formal y técnicamente, por ser la única oferta y siendo sus precios razonables acorde a los valores de mercado;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8- Inciso 3 – Partida Principal 3, Partida Parcial 1 y Inciso 3 – Partida Principal 2, Partida Parcial 2, las que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 460/16, que obra adjunto al expediente;

Que en su intervención la Jefatura Legal y Técnica no formula objeciones algunas;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

POR ELLO,



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la “Contratación en alquiler de una central telefónica, con provisión de cableado telefónico y mano de obra, con destino a la Defensoría Provincial con sede en la ciudad de Rosario del Ministerio Público de la Defensa”, por la suma de \$ 99.367 (pesos noventa y nueve mil trescientos sesenta y siete) conforme al detalle que se indica a continuación:

a) COMUNICAR S.C. - CUIT: 30-69983702-0:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	“Contratación en alquiler de una central telefónica, con provisión de cableado telefónico y mano de obra, con destino a la Defensoría Provincial de Rosario – Pcia.Santa Fe- del Ministerio Público de la Defensa, sita en calle 9 de julio N° 2091, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a su oferta.	Cableado: \$ 44.503.- Alquiler mensual: \$ 1976 – 1er.año \$ 2.596 – 2do.año	\$ 44.503.- \$23.712.- \$31.152
TOTAL ADJUDICADO				\$ 99.367.-

ARTICULO 2°: Encuadrar la gestión de autos en lo establecido por el Decreto 1505/14, art.1° inc. b) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2016 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 3-Partida Parcial1 e Inciso 3- Partida Principal 2-Partida Parcial 2 - Finalidad 1- Función 2 – Ubicación Geográfica 82-84. El monto correspondiente a los períodos siguientes será considerado en los presupuestos respectivos.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.